



RADICADO:	08001315300620120013300
PROCESO:	ORDINARIO
DEMANDANTE:	MANUEL DE JESUS CAMARGO JIMENEZ Y OTRO
DEMANDADO:	PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, recibido de la Sala Sexta Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. - Barranquilla, 29 de noviembre de 2022.

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTINUEVE (29) DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto el anterior informe secretarial, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Sexta Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en providencia adiada ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la cual reposa en el cuaderno 02.SegundaInstancia, sub-cuaderno C01ApelaciónSentencia, archivo 04, donde resolvió revocar la sentencia de fecha 12 de noviembre de 2020, proferida por esta agencia judicial y en su lugar dispuso, denegar las pretensiones de la demanda absteniéndose también de emitir pronunciamiento frente a los llamamientos en garantía.

RESUELVE

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Sexta Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

Primero. Ejecutoriada esta providencia, regrese al Despacho para lo que haya que proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ

LUIS GUILLERMO BOLAÑOS SANCHEZ

EMB

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf0f661440b121743a3213b7cb315770d9d712b4ecd58d46dfda5e36973ef930**

Documento generado en 29/11/2022 07:52:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>